



IX Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Oranjestad, Aruba 15 y 16 de mayo de 2008

En el Salón Plenario del Parlamento de Aruba, ubicado en Oranjestad, Ciudad capital, el día 15 de mayo de 2008 con la presencia de la Presidenta del Parlamento de Aruba, Senadora Melvin Glorinda Ras y la diputada Beatriz Collado (México) en representación de la Secretaría de Comisiones, Senadora María de los Ángeles Moreno y de legisladores del Parlamento de Aruba, autoridades locales, cuerpo diplomático acreditado y medios de prensa se instalan las reuniones de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Acto seguido se da inicio a los trabajos de la IX Reunión de la Comisión, con la presencia de la Sen. Mervin G. Ras, Presidenta del Parlamento de Aruba y Vicepresidenta ante la Junta Directiva de nuestro organismo parlamentario y de los parlamentarios miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano que se consignan a continuación.

Nombre	País
Sen. Elena Mercedes Corregido	Argentina
Dip. Rosa Chiquichano	Argentina
Sen. Roberto Muñoz Barra	Chile
Dip. Eduardo Díaz	Chile
Sen. Andrés Galván Rivas	México
Sen. María Serrano Serrano	México
Sen. Francisco Herrera León	México
Dip. Marco Matías Alonso	México
Dip. Ramón Valdés Chávez	México
Sen. Salomón Jara	México
Dip. Roque Arregui	Uruguay
Sen. Julio Lara	Uruguay
Dip Víctor Chirinos	Venezuela

Invitados:

Dip. Eduardo Matos. Venezuela.

Orden de Intervenciones:

Sen. Francisco Herrera León (México)
Dip. Marcos Matías (México)
Sen. Andrés Galván (México)
Dip. Elena Corregido (Argentina)
Sen. Roberto Muñoz Barra (Chile)
Dip. Eduardo Díaz (Chile)
Dip. Roque Arregui (Uruguay)
Sen. Salomón Jara (México)

Cabe señalar que dado que la Directiva de la Comisión no se encuentra ahora representada, el resto de parlamentarios integrantes han convenido integrar una Directiva provisional que coordine los trabajos en lo sucesivo en tanto se normaliza el estatus formal. De tal forma los integrantes de la Comisión han



determinado nombrar al diputado Roque Arregui (Uruguay) como Coordinador y el Diputado Ramón Valdés Chávez (México) como Secretario.

Posteriormente se puso a consideración la Agenda de trabajo para su aprobación por parte de todos los miembros y siendo las 10:10 hrs. se dio inicio con la presentación del Sen. Francisco Herrera León (México).

Se designa como Secretario Relator de la Comisión al Diputado Gustavo Terán Acosta, del Ecuador.

Se pone a consideración la Agenda previamente determinada:

Tema I.- Política Públicas de Desarrollo y niveles de vida de los pueblos indígenas

Tema II.- Migración indígena y acceso a actividades económicas

Tema III. –Educación indígena, derechos y equidad de género.

Tema IV.- Territorios indígenas e integración al Desarrollo

Se aprueba por unanimidad.

Tema I.- Inclusión de los Pueblos Indígenas en la legislación boliviana

Se cede la palabra al senador Francisco Herrera León, quien centra su exposición en los siguientes puntos: La situación indígena visto desde la estructuración de políticas públicas, teniendo al turismo en los pueblos indígenas y comunidades indígenas como una alternativa de desarrollo sustentable. Comentó que actualmente prevalecen en los municipios más pobreza con presencia predominantemente indígena, problemas agudos de desnutrición, mortalidad y movilidad materna e infantil, un fuerte rezago educativo, inequidad de género y migración.

Comentó además, que las principales causas que han obstaculizado el mejoramiento de sus condiciones de vida de estos grupos, son el aislamiento geográfico, la dispersión poblacional y la resistencia cultural al cambio confrontada por los usos y costumbres de cada grupo particular. En el caso del Estado mexicano, aún cuando se ha elevado ya a rango constitucional el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sustento de nación pluricultural, la diversidad étnica, reconoce la presencia de 62 grupos distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional.

La agricultura, continúa significando la actividad productiva central sobre la que gravita la vida indígena, sus tradiciones, cultura y cosmovisión. Concretamente en la experiencia mexicana varios grupos étnicos administran y poseen empresas que aprovechan y usufructúan esta riqueza bajo diversos esquemas productivos, dentro de la que destaca la actividad turística.

Por consiguiente, la creatividad y el talento indígena han sido admirados y reconocidos a través del tiempo, pero escasamente se le ha valorado en su justa dimensión económica. Son precisamente los turistas quienes eventualmente han difundido y expandido las creaciones indígenas, al adquirir prendas tejidas, manualidades y numerosos artículos artesanales. En síntesis, se refirió a los Estados nacionales como los que deben facilitar el tránsito del aislamiento hacia el fortalecimiento de la vida comunal a través del diseño y construcción con el equipamiento urbano básico que permita la interacción con los grupos no indígenas, primordialmente los turistas. Serán los Estados nacionales, los que deberán identificar el inventario de recursos naturales aprovechables y fomentar entre las comunidades indígenas las empresas idóneas para su mejor aprovechamiento.

El Dip. Marcos Matías (México), Su intervención tuvo que ver con la recomendación a todos los miembros de la Comisión, para que a la brevedad se implementen las acciones institucionales necesarias



para que los contenidos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sean parte de la Política Pública en beneficio de los pueblos indígenas de América Latina.

Recomendó también, diseñar los criterios y los pasos fundamentales para construir una nueva Política Pública sobre pueblos indígenas, respetando su especificidad cultural y su propia visión de bienestar social.

De igual forma, recomienda que la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino junto con los responsables gubernamentales de los países de la región, hagan los esfuerzos necesarios para organizar el Encuentro Latinoamericano sobre Política Pública de Pueblos Indígenas. El diseño de la Política Pública para pueblos indígenas, debe garantizar el derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas, bajo consentimiento libre, previo e informado de las propuestas que se orienten para mejorar el nivel de vida.

En este contexto, sugirió también la necesidad de identificar los principales temas de análisis para ser revisados en la Agenda del Parlatino. Por eso insistió en la necesidad de precisar esta definición, a fin de saber cómo se deben abordar los temas globales de la agenda internacional desde la perspectiva del propio Parlatino. Se refirió también a la armonización en los diferentes países de la región latinoamericana y del Caribe de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. ¿Qué puede armonizarse de todo el articulado contenido en la misma? que derive en el reconocimiento de la personalidad jurídica de los pueblos como pueblos indígenas, la armonización que tiene que ver con el derecho a ser consultados bajo conocimiento previo, libre e informado y, por último, un tercer aspecto que tiene que ver con la forma de agrupación de estas comunidades en relación con los municipios. De ahí la importancia de difundirla Declaración para coadyuvar a esta armonización.

El Sen. Roberto Muñoz (Chile), Su intervención se refiere a la presentación de la Diputada argentina en donde comenta que no se puede generalizar la problemática indígena en todos los países de la región. Del mismo modo, manifestó que la presentación hecha por el Diputado Marco Matías (México) en la que refiere a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no es vinculante, pues es sólo una declaración de intenciones. Expone la situación en su país, en donde comenta que existen aspectos como la asistencialidad, como política recurrente en países del continente, en donde no se atiende el problema de la sustentabilidad con políticas públicas adecuadas. Por ejemplo, cita el caso de su país, Chile, en donde muchas de las comunidades indígenas viven actualmente en zonas urbanizadas, lo que ha permitido abatir la pobreza y el analfabetismo de las mismas. Un aspecto que en el caso de su país le preocupa, es la inyección de capital extranjero a estas comunidades. Se han entregado tierras a las comunidades indígenas (Mapuches), pero no se dota de recursos suficientes para su adecuada explotación y uso. Asimismo, comentó que los indígenas que reciben la posibilidad de instrucción y formación educativa en su país, nunca regresan a sus comunidades para apoyar en el propio desarrollo y prosperidad del resto de integrantes de la comunidad indígena.

El Sen. Andrés Galván (México),

Su presentación, intitulada *“Políticas Públicas con enfoque étnico y pluricultural, urgentes para mejorar los niveles de vida de los pueblos indígenas y etnias en América Latina”*. propone asumir el compromiso desde cada uno de los países de la región, de diseñar políticas públicas con enfoque étnico y pluricultural, con estructuras eficientes que permitan cimentar una cultura efectiva a través de políticas de desarrollo que redunden en mejores niveles de vida de nuestros pueblos indígenas. Sigue pendiente abatir, la grave brecha entre la legislación y la instrumentación de auténticas políticas públicas en nuestros países que atiendan a estas comunidades. Oueda también pendiente su plena incorporación al desarrollo integral



previsto en esas políticas públicas. Es necesario dotarlos de mayores accesos a los sistemas de salud, mayor infraestructura, medios de comunicación más eficientes, y fortalecer el fomento y desarrollo de sus usos y costumbres. De ahí la importancia de suscribir un auténtico compromiso que permita dar nuevos pasos en cada uno de nuestros países hacia la construcción de mecanismos más eficientes implícitos en mejores políticas sociales y económicas con enfoque étnico y pluricultural.

Posteriormente, solicitó el uso de la palabra para hacer una moción de orden y proponer que la Agenda se sintetice con el **Tema de Políticas Públicas** sin dejar de atender el análisis del resto de temas inscritos bajo este mismo enfoque. En este sentido, las exposiciones se desarrollarán tal y cual están programadas.

Sen. Elena Corregido (Argentina)

La intervención de la Senadora, tuvo que ver con la exposición de un caso de emergencia humanitaria de las comunidades indígenas de la provincia del Chaco, Argentina. Al respecto, mencionó que las comunidades indígenas que habitan en el amplio territorio conocido como “El Impenetrable chaqueño” corresponden a la etnia troba, con excepción de algunos parajes que dependen del Municipio de Miraflores, donde sobreviven algunos clanes de la etnia wichi.

La precaria situación socio-sanitaria de sus habitantes determinó que el Defensor del Pueblo promoviera el año pasado una acción judicial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, señalando la posibilidad de que estemos en presencia de un exterminio sistemático, continuo y silencioso de los pueblos originarios.

El 100% de estas poblaciones padecen desnutrición, mal nutrición o anemia, producto de que sobrellevan una mono-dieta hidrocarbonada de bajas calorías y prácticamente carente de proteínas, hierro, calcio y otros nutrientes básicos de la alimentación equilibrada. A lo que se suma la tuberculosis, el mal de chagas y otras patologías infecciosas.

La asistencia que brinda el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación responde específicamente, y no en la proporción necesaria, a la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia. Se concreta a través de diversos programas alimentarios y de asistencia que han generado algunas mejorías en las comunidades indígenas comparadas con la situación anterior a la orden emanada del máximo tribunal argentino. De ninguna manera esto significa que tengan acceso a alimentación y a agua suficiente, nutritiva y segura. Se les brinda asistencia alimentaria de sobrevivencia.

Comentó además que, el Gobierno de la provincia del Chaco sólo se limita a acompañar la asistencia que brinda el estado nacional, lo cual resulta muy poco para asistir a las comunidades indígenas. La administración de gobierno que se iniciara el 10 de diciembre del año 2007 todavía no logró organizar y ejecutar planes o programas de asistencia social acorde con las grandes y graves necesidades de las comunidades indígenas de la región.

El gobierno del Chaco y el Ministerio de Salud de la Nación solicitaron asistencia técnica a la Organización Panamericana para la Salud (OPS), que es oficina regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La misión de la OPS llegó a la conclusión de que el sistema sanitario chaqueño no cuenta con el número de profesionales suficiente para atender a las poblaciones Impenetrable. El IDACH refirió la ausencia de políticas integrales hacia las comunidades, atribuyendo la responsabilidad a la Nación y al Chaco. Las propias comunidades resaltaron los maltratos que sufren en oportunidades de solicitar atención médica, particularmente en el hospital Güemes de J.J. Castelli. No se les entrega medicamentos y que cuando se producen los fallecimientos, algunos cuerpos son trasladados en el camión



de la basura, lo que no ocurre con la población blanca. La misión literalmente informó que en la actualidad la tuberculosis se encuentra fuera de control; que no se efectúa profilaxis familiar, identificación de casos, ni búsqueda activa de sintomáticos respiratorios.

En relación al mal de chagas, el equipo de OPS certeramente señaló que el programa de lucha contra esta endemia no cuenta con los planteles y con los medios adecuados que exige la grave y compleja situación epidemiológica actual. En buen romance, la misión señaló que el chagas también se encuentra fuera de control.

La OPS corroboró que la pobreza extrema y el hambre crónica son atendidas por medio de un sistema de políticas públicas profundamente deshumanizadas, que produjeron consecuencias letales en las comunidades indígenas y, combinado con otros factores sólo aumentó la mortalidad por enfermedades que son propias del subdesarrollo, mencionándose la tuberculosis, el mal de chagas y la desnutrición. Por su parte, el Foro de Investigación de Salud en Argentina organizó un taller para fijar las prioridades en materia de salud aborígen. En el salón del Consejo de la Facultad de Medicina de Buenos Aires auspiciada por la Academia Nacional de Medicina, de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios de Salud, de Educación, Ciencia y Tecnología, del CONICET, del SECYT, de la OPS y de la OMS.

Prácticamente el 100% de las comunidades indígenas que continúan habitando el territorio chaqueño se encuentran por debajo de la línea de pobreza e indigencia. Estos pueblos presentan los peores indicadores sociales, económicos, sanitarios y educativos producto de la desidia y del abandono de los gobiernos de las últimas décadas. Son los más pobres de todos los pobres. Viven inmersos en un verdadero desastre humanitario, atrapados por el hambre, la desnutrición, la tuberculosis y el mal de chagas. En definitiva, la cruda realidad de las comunidades plantea la urgencia razonable de que se declare la emergencia humanitaria. En cualquier caso, el rango de esta declaración posibilitará contar con asistencias técnicas, medios y recursos más sólidos y abundantes para que el abordaje, el tratamiento y la búsqueda de las soluciones que demanda el desastre humanitario de los pueblos indígenas. Por lo anteriormente expuesto, la Sen. Corregido solicitó la ayuda a los miembros de este Parlamento Latinoamericano para que los ojos del mundo vean lo que sucede a las comunidades indígenas de la provincia del Chaco. América Latina, dijo la parlamentaria, es más inequitativa que África y aunque la economía de la Argentina crece, la distribución de la riqueza sigue siendo inequitativa, desigual e injusta. Bajo este esquema, los más vulnerables son los pueblos originarios. Por tanto, ruego a esta Comisión su apoyo para que se declare la Emergencia Humanitaria que haga posible que el mundo entero ayude a nuestros pueblos originarios no sólo por los derechos humanos que los asiste, sino porque constituyen la riqueza cultural de América.

Dip. Eduardo Díaz (Chile)

Su intervención, fue en torno a lo expuesto por la Senadora Corregido de Argentina y el resto de expositores. Expuso también sobre la evolución del caso chileno en la adopción y ratificación de instrumentos internacionales relativos a la situación indígena. Respecto al tema de las políticas públicas en su país, mencionó que aún cuando existe desde la década de los noventa una ley indígena, existen programas de becas para indígenas, programas de asistencia y acceso a la salud, temas de tierras, etc, siguen sufriendo diversos problemas por el embate que las propias políticas públicas adoptadas a nivel internacional como el Tratado de Libre Comercio, perjudican su fuente de sustento.

El Dip. Eduardo Matos (Venezuela), se refiere a la intervención de la Diputada por Argentina en donde solicita apoyo al Parlatino. En este contexto, cuestiona a los integrantes sobre la definición de una agenda o ruta de la propia Comisión sobre la situación y la problemática en los diferentes países de la región.



La Sen. María Serrano (México), hace su presentación en torno al tema de la Educación indígena. Comenta que sigue pendiente la necesidad de superar múltiples problemas y limitaciones de estas comunidades como el acceso a la educación de calidad, actualmente consagrado como derecho de segunda generación, así como alcanzar una mayor equidad en derechos y oportunidades para la mujer indígena. La política educativa para los indígenas ha sido hasta ahora, incapaz de llevar educación de calidad y cobertura suficiente este segmento de muchos de los países de la región. La escuela no debe ser sitio de reproducción de actitudes discriminatorias ni racistas. Por eso es necesario dar cabida a las diferentes expresiones culturales, necesidades y aspiraciones de los pueblos y grupos regionales. En este sentido, las Universidades tendrán la misión de ser espacios interculturales y profesionales comprometidos con el desarrollo de sus pueblos y de sus regiones, coherente con un desarrollo económico sustentable, desarrollo social, desarrollo cultural y lingüístico. Para ello, será importante que los egresados de estas Universidades, sean capaces de crearse sus propios nichos de empleo de manera tanto individual como colectiva. Por eso, el diseño de Políticas Públicas dirigidas a los pueblos indígenas, deberán orientarse a la consecución de una mayor calidad e igualdad educativa, con eficiente gestión escolar, gestión pedagógica y con la apertura de espacios que genere por igual las oportunidades de aprendizaje para todos.

En síntesis, consideró que el hecho de asumir la diferencia étnica implica adoptar políticas públicas con base en nuevos modelos educativos que atiendan las necesidades de los educandos y a su contexto social.

El Dip. Ramón Valdés (México), intervino para referirse a la situación indígena como la gran asignatura pendiente en América Latina. Sigue también pendiente la adopción de mejores políticas públicas dirigidas a abatir, la taza alta de mortandad infantil, destrucción, analfabetismo, carencia médica, ausencia de infraestructura básica, aislamiento de poblaciones indígenas, marginación, discriminación, migración y violencia. Se requiere eliminar este sesgo prevaleciente y velar por los derechos de las minorías étnicas y el creciente activismo de las propias organizaciones y comunidades indígenas. El amplio margen de desigualdades que durante mucho tiempo han prevalecido ocultas o sumidas en una complicidad entre pobladores y gobierno, se ha convertido ya en una bomba de tiempo que hoy más que nunca exige solución.

Si a eso añadimos que la educación y la democracia crece en la medida de la población, el conflicto se agudiza en nuestras comunidades indígenas a las cuáles no les brindamos espíritu crítico y voluntad real de compromiso profundo y solidario con la defensa de sus derechos y mejores condiciones de vida. Por tanto, es importante considerar que el empoderamiento político debe ser la base de una nueva educación indígena que permita el pleno desarrollo del Estado pluricultural contemporáneo. Callar a las etnias, no escucharlas, puede parecer cómodo a los espíritus estrechos, pero jamás podrá conformar la premisa para la gobernabilidad democrática. Finalmente, hoy todos los pueblos originarios de América Latina, requieren que les sean respetados sus derechos y velados sus intereses. Urge detener a toda costa, el etnocidio, porque al limitar, discriminar, depauperar, explotar y restringir su instrucción académica estamos condenando a estas comunidades a su eliminación y desaparición.

Dip. Roque Arregui (Uruguay)

Interviene para comentar que en el Uruguay la población que se reconoce de ascendencia indígena es aproximadamente un 2.8% del total y los afro descendientes constituyen cerca del 9%.

Los afro descendientes están distribuidos geográficamente en forma irregular por todo el territorio uruguayo. Presentan los índices de salud más bajos (mortalidad infantil, expectativas de vida, etc. A nivel educativo se registra en ellos la mayor deserción del sistema educativo, llegando un menor porcentaje a



los niveles educativos en relación a la media de los habitantes. A nivel laboral sus niveles salariales son menores y se registra cierta discriminación. Le vienen adoptando distintas medidas para contribuir a una mayor integración: ley contra la discriminación, creación de la Dirección de Derechos Humanos.

Dip. Rosa Chiquichano (Argentina)

La Diputada Rosa Chiquichano, abordó la temática relacionada con el territorio de las comunidades y pueblos aborígenes convocando a los miembros de la Comisión a considerar este tema en los países que integran el Parlatino, a la vez que resaltó la legislación argentina por cuanto los derechos de los pueblos aborígenes están consagrados en la Constitución Nacional y en especial en la Constitución Provincial del Chubut. Específicamente expuso sobre el programa de Hábitat Rural que como política de Estado viene desarrollando el gobierno de la Provincia del Chubut en el marco de un proyecto integral de políticas de desarrollo sustentable en lo social, cultural, productivo, energético que está liderando el gobernador Mario Das Neves

Sen. Salomón Jara (México)

Durante su intervención, comentó que coincide con la necesidad de definir una ruta de trabajo propia sobre los principales temas de los pueblos indígenas en todos los países de la región latinoamericana. También intervino, para presentar a la consideración de todos los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias aquí reunidos, la propuesta de integrar una Directiva de Comisión que se encargue de dar continuidad a los trabajos de la propia Comisión, Para ello, propone al Diputado Ramón Valdés de México, para ocupar la Presidencia “Provisional” acompañado por el Diputado Eduardo Díaz de Chile como Primer Vicepresidente.

Dip. Víctor Chirinos (Venezuela)

De su ponencia, el Diputado por Venezuela sintetiza de la manera siguiente:

Tema III “Territorios indígenas e integración al desarrollo.”

Distinguidos colegas diputados y senadores, miembros de la Comisión de Pueblos indígenas y etnias, con la venia de ustedes, voy a permitirme hacer algunas consideraciones sobre este tema planteado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en la aprobación de la ley de demarcación y garantía del hábitat y tierra de los pueblos indígenas y; la ley orgánica de pueblos y comunidades indígenas, donde se le ha dado un reconocimiento a sus derechos los cuáles están contemplados en el capítulo VIII de la Constitución ya citada, desde el artículo 119 al 126 ambos inclusive. La demarcación de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas en Venezuela es un proceso de reciente data, sin embargo, la lucha en defensa de todos sus derechos son de tiempos inmemorables, destaco que los gobiernos en Venezuela entre los años 58 a 98, nunca tuvieron interés en reconocer a los pueblos ancestrales sus derechos, menos la discusión de la demarcación de esas tierras ya que eran considerados como objeto y no como sujetos de derechos. El extinto congreso de la República de Venezuela, no tuvo interés en reconocer a los pueblos y etnias indígenas sus derechos a la tierra, el uso y aprovechamiento de los recursos ahí existentes, igualmente su organización social, política y económica, su cultura, usos, costumbres, idiomas y religiones, su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y los que son necesarios para garantizar la existencia de sus vidas. Asimismo, quiero destacar, que en la Constitución de la República de Venezuela del año de 1961, existía un solo artículo, el número 77 en ese Contrato Social donde no se le reconocía derecho sino como dádiva el tema de la salud y entrelazaban a éste, con el campesino. En la Constitución de la República



Bolivariana de Venezuela, desde el preámbulo de ella el articulado de los indígenas es un canto de amor de derechos humanos y una verdadera búsqueda de la ciudadanía.

Conclusiones

La Comisión resuelve, suscribir una resolución sobre la grave situación presentada por la Senadora Corregido, de la República Argentina, en la que se refiere a la emergencia humanitaria en la provincia del Chaco. Se anexa la resolución.

Dicha resolución, será canalizada a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano a través de la Secretaria de Comisiones a cargo de la Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas. Del mismo modo, se dará aviso a la Secretaría de Comisiones sobre la integración provisional de la Directiva de Comisión conformada por los parlamentarios representantes de México, Dip. Ramón Valdés Chávez y de Chile, Dip. Eduardo Díaz, como Presidente y Primer Vicepresidente respectivamente.

Del mismo modo, la Comisión resuelve reactivar la propuesta de sus integrantes para realizar una reunión extraordinaria en el próximo mes de agosto en el estado de Yucatán en México. La intención será, observar la riqueza cultural y el desarrollo de una de las comunidades indígenas de aquel país. El compromiso lo suscriben el Sen. Andrés Galván, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República, el Dip. Marco Matías, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados con el apoyo directo del Dip. Ramón Valdés, propuesto Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y el Primer Vicepresidente, el Dip. Eduardo Díaz de Chile.

Oranjestad, Aruba a 16 de mayo de 2008, siendo las 10:30 horas se dio por finalizada la reunión que contó con la presencia de la Sen. Merlin G. Ras, Presienta del Parlamento de Aruba y Vicepresidenta ante el Parlamento Latinoamericano. Asimismo, se hace constar que el Dip. Pedro Álvarez Salamanca de Chile, acompañó en los trabajos de la Comisión.

Asesores:

Lic. Norma Calero	Secretaría de Comisiones - Parlatino-Panamá
Lic. Fabián Bravo	Secretaría de Comisiones - Parlatino-México
Lic. Jozef David Semeleer	Secretario Adjunto del Parlamento de Aruba
Lic. Juan Arraga	Secretario de Relaciones Internacionales del Grupo Uruguayo ante Parlatino